



Causa Nro. 169- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 169-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 14 de junio de 2023, a las 10h45.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 169-2023-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 05 de junio de 2023 a las 17h03, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en ocho (08) fojas de la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el que consta imágenes de firmas electrónicas; y en calidad de anexos cuatrocientos cuarenta y tres (443) fojas, mediante el cual interpone una denuncia por una presunta infracción electoral de conformidad con el numeral 1 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia por la no presentación de cuentas de campaña electoral de la dignidad de Binomio Presidencial, por parte del Partido político AVANZA, Lista 8 (Fs. 1-451 y vta.).

2. El 05 de junio de 2023 a las 18h11, se recibió un correo en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica mildredsoria@cne.gob.ec, con el asunto: **“Presentación de Denuncia”**, que contiene un archivo adjunto en formato PDF, una vez descargado corresponde a un escrito en dieciséis (16) páginas, firmado electrónicamente por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Guzmán Galarraga, doctora Betty Báez Villagómez, doctora Ivanna Mora Gaibor y abogada Mildred Soria Ayala, firmas que luego de su verificación son válidas (Fs. 452-460 y vta.).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 169-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 169-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de junio de 2023 a las 10h34; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 461-463 y vta.).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez de instancia, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** la presente denuncia, de acuerdo a lo siguiente:

1.1 Especifique de manera concreta el acto o hecho respecto del cual interpone la denuncia, con señalamiento de la identidad de a quien se atribuye la responsabilidad de cada hecho de manera singularizada.

1.2 Aclare los fundamentos de la presente denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto o hecho, los preceptos legales de la presunta infracción electoral cometida, así como su incumplimiento de manera individualizada, en relación con la actuación de cada uno de los denunciados, para la dignidad de Binomio Presidencial, por parte del Partido político AVANZA, Lista 8, en las Elecciones Generales 2021.

SEGUNDO.- En caso de no cumplir lo dispuesto en el presente auto, este juzgador, aplicará lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso final del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, dispondrá el **ARCHIVO DE LA CAUSA**.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 169- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

TERCERO.- La presente denuncia se refiere a una presunta infracción electoral que deviene del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, en tal virtud, la causa se sustanciará en **TÉRMINO**.

CUARTO.- Los documentos con los que se dé cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, deberán ser entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogadas patrocinadoras, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; estebanrueda@cne.gob.ec; mildredsoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

SEXTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



